

ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL RENTING DE EQUIPO MULTIFUNCIÓN LÁSER CON FUNCIONES DE IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEADO, ALMACENAJE Y ENVÍO, CONECTADO A LA RED DE EPREMASA

En la ciudad de Córdoba, siendo las 09:00 horas del día 12 de marzo de 2019, se reúne en la sede social de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, la Unidad de Compras de esta entidad, y para esta licitación. La misma se encuentra presidida, por D. Juan Carlos Algovia Denches, Director de Recursos Humanos (presidencia suplente), siendo vocales de la misma, D. Benjamín Cantador Valverde, Director del Área Jurídica; D. Enrique Justo Amate, Director del Área Económica; y Dña. Patricia Ojeda Villatoro, Técnico del Área Jurídica y RRHH de la empresa contratante que también lleva a cabo las funciones de Secretaria.

Todos los miembros de la Unidad de compras, firmantes de este acta, manifiesta no concurrir en ningún conflicto de intereses en los términos previstos en el artículo 64.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

El procedimiento de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público alojado en nuestra página web (<https://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion-epremasa>), regulado en el artículo 347 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante), por la que se transponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De esta manera, y a forma de ANTECEDENTES:

1.- La Unidad de Compras, se reunió para proceder a la apertura pública de las ofertas presentadas por los licitadores, en este caso una única licitadora: COPIADORAS DE CÓRDOBA S.A.U., con fecha 26 de febrero de 2019, así como de la documentación administrativa exigida en pliego de condiciones (estipulación 11.3 del mismo pliego), la cual se estimó correctamente.

2.- Tras aclaración solicitada y aportada por la licitadora de los términos de su oferta, se emite informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos de esta entidad, en la que se determina que la oferta es técnicamente viable, siendo valorada la misma conforme a los criterios de adjudicación fijados en el pliego de la siguiente manera:

CRITERIOS PUNTUACIÓN

Oferta económica 60
Coste por copia en B/N 8
Coste por copia en color 0



Asistencia Técnica 4
Tiempo resolución Averías 4
Detección doble página en escaneo 2
Escaneo en formato OO XML 2
Videos explicativos 2
Certificado ENERGY STAR 1
Certificado ISO 7779 1
Exigencias Sociales 0
PUNTUACIÓN TOTAL 84

3.- Tras lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el punto 12.3 del pliego de condiciones se requirió la documentación pertinente, con fecha 5 de marzo de 2019, siendo aportada por COPIADORAS CORDOBA, S.A.U., con fecha 11 de marzo, y consistiendo la misma en la siguiente documentación:

- Declaración responsable de la disposición de medios materiales y humanos para la ejecución del contrato.
- Escrituras de constitución de la sociedad.
- Escritura de cambio de objeto social y modificación de estatutos.
- Escritura de declaración de unipersonalidad, formalización de decisiones de socio único referentes a cese del Consejo de Administración, nombramiento de administrador único y modificación de estatutos.
- Escritura de poder.
- Declaración responsable de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Certificado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.
- Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT.
- Recibo del pago del Impuesto sobre Actividades Económicas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de contratos del sector público, con las peculiaridades previstas en el artículo 159 de este mismo cuerpo normativo (regulador del procedimiento abierto simplificado), y de las funciones recogidas para esta Mesa de contratación en el artículo 7 de nuestras Normas Internas de Contratación, aprobadas en Consejo de Administración de 18 de diciembre de 2018, la MESA DE CONTRATACIÓN PROPONE al ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, en este caso la Dirección Gerencia de la entidad (artículo 6.c de las Normas Internas de Contratación):

La adjudicación de la contratación del renting de equipo multifunción láser con funciones de impresión, copia, escaneo, almacenaje y envío, conectado a la red de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A., a la entidad COPIADORAS CÓRDOBA, S.A.U., en las condiciones fijadas en el pliego de condiciones, y en su propia oferta.

CONTRATACIÓN DEL RENTING DE EQUIPO MULTIFUNCIÓN LÁSER CON FUNCIONES DE IMPRESIÓN, COPIA, ESCANEADO, ALMACENAJE Y ENVÍO, CONECTADO A LA RED DE EPREMASA

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por finalizada la reunión por la Presidencia siendo las nueve horas y quince minutos del día de comienzo, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, la Secretaria, certifico.

Fdo. Juan Carlos Algovia Denches

Fdo. Benjamín Cantador Valverde



Fdo. Enrique Justo Amate

Fdo. Patricia Ojeda Villatoro